



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día catorce de septiembre del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv, suscrito por el señor _____ admitida bajo la referencia administrativa número ciento setenta, en la cual consulta lo siguiente: “Cuál es el costo para el Estado del servicio que desarrollan los Gestores de Tránsito ubicados sobre la Alameda Juan Pablo II?”
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Unidad de Administración General y Logística del VMT, se pronunciara al respecto.

En respuesta se ha recibido el oficio UAGL-VMT-1182/2016 de fecha 28 de septiembre del presente año, suscrito por el señor Juan Antonio Guevara Aguilar, en calidad de Coordinador

de Administración y Logística de este Viceministerio, mediante el cual informa el costo que representa al Estado los Gestores de Tráfico ubicados en la Alameda Juan Pablo II, San Salvador por mes y anual incluyendo prestaciones que se proporcionan a cada Gestor, como: calzado, chalecos, lámparas, gorgorito, gorra y cinturón.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Declarase procedente la petición formulada por la solicitante; en consecuencia, entréguese oficio UAGL-VMT-1182/2016 de fecha 28 de septiembre del presente año, suscrito por el señor Juan Antonio Guevara Aguilar en su calidad de Coordinador de Administración y Logística.

- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte